

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORNOTOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION** - La escritura pública de constitución simultánea de "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORNOTOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de marzo de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañias de Quito, Encargada, Doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.

0597 de 17 MAR 1994  
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el / N° 0597-94.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORNOTOR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha

4.- **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tiene como objeto social: "La importación y exportación de mercaderías; su comercialización dentro y fuera del País; el ejercicio de representaciones mercantiles de firmas nacionales o extranjeras; la compra venta de bienes inmuebles con recursos propios. Y la compra venta, comercialización y mantenimiento de todo tipo de automotores."

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. En numerario S/. 1'250.000,00 y el saldo de S/. 3'750.000,00 será cancelado en el plazo máximo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente.

Quito, 08 de junio de 1994.

  
Dr. Victor Cevallos Vasquez  
SECRETARIO GENERAL

488

XLV/MOR

17-122-94

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO